



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

29 AGO 2024

Expedientes N° SO-19.156/2023.-
Resolución N° CA-SO-232/2024.-

VISTO:

La Resolución N° SO-407/2024 y N° SO-408/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución N° SO-407/2024, se deja sin efecto las Resoluciones N° CA-SO-033/2023 y N° SO-540/2023, donde se designa y toma posesión la Srta. Elizabeth Flores, D.N.I. N° 40.325.628, en un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Procesos Biológicos II" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería que dictan en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, por Resolución N° SO-408/2024, se designa a la Srta. Elizabeth Flores, D.N.I. N° 40.325.628, en un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Procesos Biológicos II" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería que dictan en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta y se determina que la Srta. Elizabeth Flores, hizo real toma de posesión el día 04 de abril de 2024, en el cargo de referencia.

Que, en Reunión Extraordinaria N° 09/2024, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y aprueba por unanimidad convalidar las Resoluciones N° SO-407/2024 y N° SO-408/2024; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Convalidar las Resoluciones N° SO-407/2024 y N° SO-408/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2º: Cursar copia de la presente Resolución al Consejo Asesor, a la interesada, Secretaría de Sede, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Mc. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA